PLAN MAESTRO 2024 SAT

Atención al contribuyente, recaudación y fiscalización













Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes

Orientar al contribuyente en las 157 oficinas del país para que más personas físicas y morales obtengan y actualicen su RFC, a través de los distintos canales de atención.



e.firma (firma electrónica)

Ofrecer mayores espacios de atención para el trámite de e.firma y robustecer el servicio en línea para renovarla.



Cultura contributiva

Fomentar la cultura contributiva para incentivar el cumplimiento voluntario mediante sesiones formativas.

Elaborar y publicar contenidos de temas fiscales de interés en español y lenguas originarias.

Difundir los beneficios de la formalidad, tales como:

- Seguridad social
- Créditos bancarios
- Programas de financiamiento y apoyos gubernamentales
- Créditos para los trabajadores
- Programas de desarrollo



Canales de atención – Atención presencial





Citas

Brindar atención al contribuyente en las 157 oficinas del país, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su solicitud.

Informar al contribuyente la oferta de citas mediante la publicación semanal del semáforo de disponibilidad.

Ofrecer una atención eficiente en los más de 35 trámites que se realizan de manera presencial.

Ampliar la cobertura de servicios del SAT a los contribuyentes, abriendo nuevas oficinas de atención en los cinco estados con mayor demanda.



Oficina Móvil

Impulsar la presencia de Oficina Móvil en las 32 entidades del país para acercar los servicios a lugares de difícil acceso y atender a la mayor cantidad de contribuyentes.

Continuar la atención prioritaria, entre otros, a:

- Migrantes
- Refugiados
- Personas de la tercera edad
- Pueblos originarios
- Mujeres embarazadas
- Personas con discapacidad







Canales de atención – Atención remota Centro de Atención Remota al Contribuyente (CAREC)

Mejorar y dar a conocer las siguientes alternativas de atención para impulsar y aprovechar el uso de los medios digitales y las tecnologías de la información:



MarcaSAT

Incrementar la atención a través de agentes especializados.



Chat uno a uno

Proporcionar orientación y servicios de manera ágil y segura a través de este medio.



Redes sociales y servicios digitales

Brindar orientación y avisos a través de redes sociales, SMS, telemensajes y correos electrónicos.



Casos de aclaración

Fortalecer la atención en aclaraciones, orientaciones y solicitudes de los contribuyentes, mediante este servicio.



OrientaSAT

Ofrecer atención las 24 horas, los 366 días del año, mediante esta herramienta especializada.



Oficina Virtual

Ofrecer más trámites sin salir de casa, a través de videollamadas.

Actualmente se pueden realizar:

- Cambio de nombre
- Corrección o cambio de domicilio
- Corrección o incorporación de CURP



Canales de atención – Atención remota Herramientas Tecnológicas

Fomentar el uso de las aplicaciones y herramientas tecnológicas:







Factura SAT Móvil

Permite a los contribuyentes generar, enviar y consultar facturas al momento, así como emitir facturas con complemento Carta Porte tratándose de servicios de autotransporte.



Verificador SAT

Permite realizar la verificación a través de la lectura de la representación grafica del código de seguridad que se encuentra impreso en las cajetillas de cigarros de venta en México.



SAT Móvil

Permite al contribuyente hacer consultas relacionadas a su identidad fiscal, solicitar orientación, así como la consulta de otros servicios como tutoriales, noticias, indicadores, quejas y denuncias, calendario fiscal, entre otros.



SATID

Herramienta tecnológica a través de la cual se autoriza la generación o renovación de Contraseña, renovación de e.firma, así como la solicitud de la Constancia de Situación Fiscal.



Atención al Contribuyente y Recaudación







Fortalecer la atención de aclaraciones, orientaciones y solicitudes del contribuyente, respecto de:

- Declaraciones y pagos.
- Acciones persuasivas para promover:
 - Pago de créditos fiscales.
 - Cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.
- Reactivación de Certificado de Sello Digital (CSD), al aclarar inconsistencias que originaron restricción.



Orientar y acompañar a deudores de créditos fiscales (personas físicas, morales y entes públicos), para la regularización de sus adeudos y el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales.



Aplicar beneficios en los casos de autocorrección por auditorías.



Atención al Contribuyente y Recaudación

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Facilitar la presentación de las declaraciones

Mejora y actualización de los formularios de declaraciones provisionales, mensuales y anuales entre las que destacan:



Mejoras en el prellenado de las declaraciones con la información de los CFDI emitidos.





Precarga de información en declaraciones anuales de:

- → Estados financieros presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- → Pérdidas fiscales por amortizar con posibilidad de ajustar o adicionar cifras.



- → Exclusión de presentación de los estados financieros de flujo de efectivo y de cambios en el capital contable.
- → Diseño ejecutivo del formato de los estados financieros.
- → Reducción en el formato de impresión.



Acciones Recaudatorias y Fiscalización







Focalización de contribuyentes con créditos fiscales por potencial de cobro.



Coordinación con Entidades Federativas para incrementar las auditorías, operativos, fiscalización y cobro de adeudos fiscales.



Fortalecimiento a acciones persuasivas para el cobro de créditos fiscales.



Restricción de CSD a contribuyentes con operaciones simuladas.



Incremento en las acciones de cobro a contribuyentes con adeudos fiscales no garantizados.



Seguimiento a los contribuyentes que incumplen con los plazos en el pago de sus obligaciones fiscales.







Uso de inteligencia artificial para una mejor planeación en los procesos de recaudación.

Implementar modelos de analítica de grafos y *machine learning* (aprendizaje automático) para la clasificación de los contribuyentes de riesgo, la identificación de redes complejas de elusión y evasión, así como la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas fachada, para revisar los siguientes rubros:



- Actividades vulnerables
- Aplicaciones improcedentes de saldos a favor de IVA
- Impuestos de comercio exterior
- Impuestos internos



- Mercado de combustibles
- Operaciones simuladas
- Simulación de pensiones
- Tercerización de pago de nóminas



Los esfuerzos de programación y fiscalización estarán enfocados en los siguientes sectores:

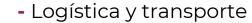






- Bebidas alcohólicas y cigarros
- Comercio mayorista y minorista
- Construcción
- Electrónicos
- Entretenimiento y espectáculos
- Farmacéutico
- Hidrocarburos
- Hotelería y alojamiento





- Metalúrgico
- Paquetería y mensajería
- Plataformas tecnológicas
- Publicidad



- Seguros y servicios financieros
- Servicios inmobiliarios



- Servicios privados de educación
- Servicios privados de salud



















Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.



Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.



Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.



Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes.



Enajenaciones de acciones y otros intangibles.



Acreditamientos de IEPS.







Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.



Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.



Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación.



Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.



Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.







Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Revisión a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.



Revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos.



Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.



Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.



Defensa del Interés Fiscal







Incremento de la presencia ante los órganos jurisdiccionales mediante acciones de litigio.



Validación y solicitud de actualización de garantías en los juicios contenciosos.



Seguimiento central de asuntos con una cuantía igual o mayor a 100 mdp.



Fortalecimiento de los actos de autoridad mediante la retroalimentación a las autoridades federales y locales.



Denuncia de contradicción de criterios.



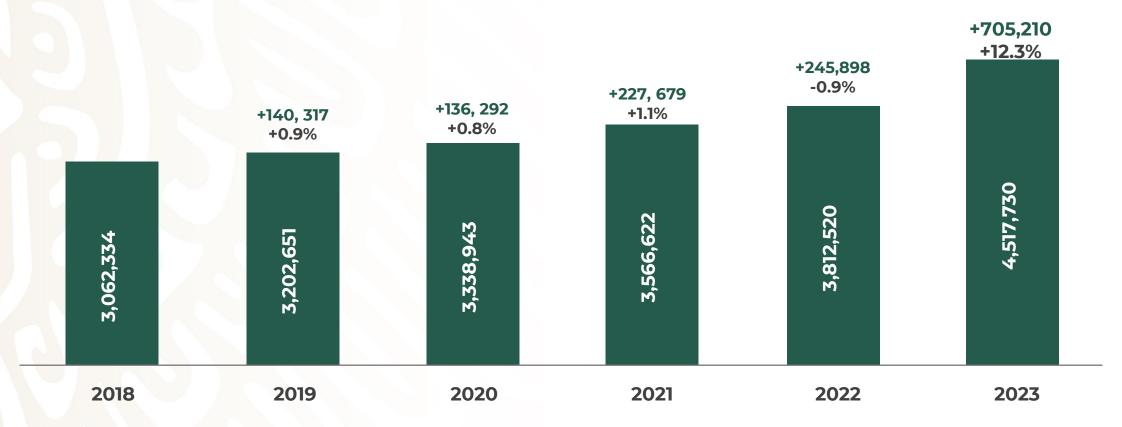
Histórico de recaudación





Ingresos tributarios netos, 2018-2023

Cifras en millones de pesos y variaciones reales anuales en porcentajes





Cifras preliminares

¡Gracias por contribuir!

Enero de 2024





